



AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N°243-2025-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 09 de junio del 2025.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 011-2025-CMPT-SO, realizada el viernes 6 de junio del 2025, el Concejo Municipal presidido por el señor alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco**; se sometió a debate el pedido oral presentado por la regidora Gudella Mabel Rueda Vera, quien solicita información escrita a la Oficina de Personal, Gerencia de Desarrollo Social y a la servidora por CAS Marisol Garrido Sota, respecto a la convocatoria CAS en la que resultó ganadora, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Así también en el marco mencionado en el párrafo anterior, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22° Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Mediante pedido oral la regidora Gudella Mabel Rueda Vera, solicita información documentada sobre la convocatoria CAS el cual resultó como ganadora la servidora Marisol Garrido Sota.

Conforme a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°, numeral 22) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como con la aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria N° 09-2025-CMPT-SO y N° 10-2025-CMPT-SO, se procedió a la votación respecto al pedido presentado por la regidora Gudella Mabel Rueda Vera, obteniéndose el siguiente resultado: **A FAVOR**, Gudella Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Elkyn Fraysinetn Marichi Guzmán, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: ninguno.

En consecuencia, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION POR UNANIMIDAD** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo, se acordó lo siguiente:





AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ
CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR información documentada a la regidora Gudelia Mabel Rueda Vera, sobre la convocatoria CAS el cual resultó como ganadora la servidora Marisol Garrido Sota.

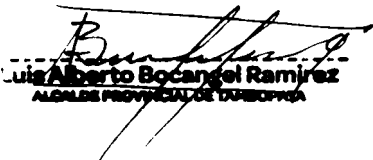
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal, Gerencia de Desarrollo Social y a la servidora Marisol Garrido Sota, en un plazo no mayor de 10 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA
En la biodiversidad está el cambio


Luis Alberto Bocangel Ramirez
ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios


Abog. Jasmine Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL